



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 115/2016/00621

**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL EL LIRÓN, 2016-2017.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Moratalaz
<b>Órgano de contratación:</b>	CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	80110000-8 - Servicios de enseñanza preescolar
<b>Valor estimado:</b>	908.996,00 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	223.586 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	223.586,00 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 16/08/2016 Fecha fin de ejecución: 15/08/2017
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	28/06/2016 17:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro (40 %) Proyecto de iniciación al inglés (10 %) Establecimiento de cuotas (35 %) Número de profesionales que se amplían a partir de los exigibles (15 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5 %
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<b>Solvencia:</b> Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 apartado 1 a): "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **13/06/2016 13:09:42**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 115/2016/00621

### **GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL EL LIRÓN, 2016-2017.**

en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.”

Requisitos mínimos de solvencia: Que, en el ámbito de las actividades de educación infantil, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2013, 2014 y 2015) se igual o superior a 200.000 euros debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Si la empresa ha iniciado su actividad empresarial en un período inferior a tres años, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de actividad del empresario.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado a) TRLCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los últimos cinco años, (cursos escolares 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015) acrediten un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a un tercio del presupuesto base de licitación (74.528,66 euros), aportándose para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se entenderá por trabajos de similar naturaleza los servicios de enseñanza dirigida a la etapa de educación infantil. La acreditación se efectuará mediante la prestación de certificados de buena ejecución expedidos conforme se indica en el artículo 78 apartado a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias cotejadas.

Habilitación empresarial:

En el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús y a los efectos de acreditar la habilitación profesional necesaria para la realización del contrato, deberá aportarse en el Sobre 1 de “Documentación Administrativa”, además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, de la clasificación, el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar.

Subrogación del personal: de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, la empresa adjudicataria, se subrogará en todo el personal que presta sus servicios actualmente en la Escuela Infantil “ El Lirón” y que está relacionado como anexo al pliego de prescripciones técnicas. Cualquier coste y/o responsabilidad social y laboral derivado de la diferencia que pudiera existir entre el personal a subrogar y la



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 115/2016/00621

**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL EL LIRÓN, 2016-2017.**

oferta de efectivos realizada por el adjudicatario serán de exclusiva responsabilidad de este, debiendo por tanto asumirlos a su cargo.

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Distrito de Moratalaz  
**Fecha:** 07/07/2016 10:30  
**Descripción:** Apertura sobre relativo a criterios subjetivos  
**Domicilio:** C/ Fuente Carrantona, 8

**Lugar de presentación:** Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz. Centro Socio Juvenil Moratalaz, C/ Fuente Carrantona, 10. Horario de lunes a jueves de 8.30 a 17,00 horas; los viernes de 8.30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas.

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Documentación asociada:** **Clausulas Administrativas:**  
PCAP exp621  
**Prescripciones Técnicas:**  
PPT exp621

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **13/06/2016 13:09:42**